



CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Lalueza para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Lalueza, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello se traduce en la disponibilidad de soluciones básicas de administración electrónica, facilitando el acceso y uso común de los mismos.	Ayuntamiento de Lalueza, Gobierno de Aragón, Administración General del Estado	3 años, a partir del día de su firma (9 de junio de 2015), con prorrogaciones automáticas por períodos anuales, salvo denuncia de las partes.	No aplica	Ayuntamiento de Lalueza, Gobierno de Aragón, Administración General del Estado.	Este Acuerdo no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.
Convenio para la prestación del servicio de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público	Prestación del servicio de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público	Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Lalueza	Indefinido	No aplica	Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Lalueza	No aplica
Convenio suscrito ente el Ayuntamiento de Lalueza y la Comarca de los Monegros, para la adhesión al servicio de asesoramiento urbanístico, de edificación y obra civil a los municipios de la Comarca de los Monegros	La adscripción al Servicio de Asesoramiento Urbanístico, de Edificación y Obra civil a los municipios de la comarca de Los Monegros.	Ayuntamiento de Lalueza y la Comarca de los Monegros	Tendrá una duración a contar desde la firma del mismo hasta el 30 de diciembre de 2022, con la posibilidad de prórroga por un máximo de dos años, condicionada a la prórroga del contrato por parte de la Comarca de Los Monegros.	No aplica	Ayuntamiento de Lalueza y la Comarca de los Monegros	La cuantía máxima es de 0,67 € por hab./año + 0,14 € I.V.A. - La cantidad por visita a Ayuntamiento es de 7,10 € + 1,49 € de I.V.A. - El kilometraje entre núcleos, es de 0,18 €/km + 0,04 € de I.V.A. Las memorias valoradas y similares: 260 €/Memoria + 54,60 € de I.V.A. La eventual dedicación necesaria a los Ayuntamientos será de 19 €/hora + 3,99 € de I.V.A. La realización de horas de trabajo es de 17€/hora + 3,57€ de I.V.A. Los informes que deban elevarse a otra Administración Pública 19 € por informe + 3,99 € de I.V.A.
Adhesión a la plataforma electrónica «FACE – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría General de Administración Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.	Ayuntamiento de Lalueza y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Indefinido	No aplica	Las administraciones u organismos no dependientes de la Administración General del Estado que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar	No aplica